MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN	X	CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.3915– 2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 16.254.057
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO, SUSCRITO Y EN EJECUCIÓN DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº.4162.010.32.1.0607 DE 2022; EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ADECUACIONES Y/O FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS Y SEGÚN LOS BPs SIGUIENTES: COMUNA 2 B.P. 26004274, COMUNA 13 B.P. 26003936, COMUNA 16 B.P. 26004274, COMUNA 21 B.P. 26004049, Y CORREGIMIENTO LA LEONERA B.P. 26004048, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº.4162.010.32.1.0609 DE 2022; EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN EL BP SIGUIENTE: B.P. 26003929, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.
VALOR DEL CONTRATO	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($51.646.000) valor IVA ($8.246.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	14 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	28 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ INGENIERO CIVIL – con C.C. No. 16.254.057, quien para los efectos del presente Contrato sedenominará CONTRATISTA y FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR en calidad de SUPERVISOR, Hemos convenido celebrar la presente MODIFICACION No. 01 al Contrato No. 4162.010.26.1.3915-2022, con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. 1- Que el día 13 de diciembre del año 2022 se suscribió el contrato de interventoría No.4162.010.26.1.3915-2022. Cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO, SUSCRITO Y EN EJECUCIÓN DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº.4162.010.32.1.0607 DE 2022; EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ADECUACIONES Y/O FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS Y SEGÚN LOS BPs SIGUIENTES: COMUNA 2 B.P. 26004274, COMUNA 13 B.P. 26003936, COMUNA 16 B.P. 26004274, COMUNA 21 B.P. 26004049, Y CORREGIMIENTO LA LEONERA B.P. 26004048, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº.4162.010.32.1.0609 DE 2022; EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE EL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN EL BP SIGUIENTE: B.P. 26003929, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

2. Que se estableció como plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, éste fue suspendido el 28 de diciembre de 2022.

3. Que mediante oficio del día 23 de febrero de 2023, el contratista solicito reanudación al contrato, manifestando que ya fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, indicando:

   La interventoría solicita reinicio al contrato teniendo en cuenta que los contratistas de obra al cual se realiza la interventoría de la referencia solicitaron reinicio*.Para el contrato de obra No 4162.010.26.1.2724 de 2022, se recibió solicitud del contratista el día 20 de febrero, donde solicitó el reinicio argumentando que ya pasó la época decembrina que hace que se acorte en cuanto a sus jornadas laborales y elementos de construcción, para poder así realizar las respectivas socializaciones del contrato de obra 4162.010.26.1.2724-2022 en el Cali 6.y por ende empezar el proceso constructivo Para el contrato de obra No 4162.010.26.1.2727 de 2022, se recibió oficio de fecha 20 de febrero por parte del contratista donde solicita el reinicio manifestando, que por medio de la presente y conforme al asunto nos permitimos solicitar el reinicio del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que, los motivos expuestos por los que se generó la suspensión se han ido superando. (…)"*
   Negrillas y subrayas fuera del texto original.

4. Que el 03 de Marzo de 2023, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para el reinicio del contrato, señalando:

   "En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el supervisor conceptúa favorable la solicitud de reinicio del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3915 - 2022. Por lo cual solicita al organismo se realice el REINICIO del contrato en mención.".

ACUERDAN:

PRIMERO: REANUDAR: el contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3915–2022, toda vez que las causas que dieron origen a la suspensión ya fueron superadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de interventoría, ni reajuste, ni erogación adicional a laAdministración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,y demás normas concordantes y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de interventoría, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

CUARTO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete ampliar las pólizas del contrato porel término de ampliación del mismo.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01, se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 01, en la plataforma del SECOP II.

El presente documento se encuentra fechado y firmado, con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación
Firmado Electrónicamente

CONTRATISTA,

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
C.C. No. 16.254.057
Firmado Electrónicamente

SUPERVISOR,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura
Firmado Electrónicamente

Proyecto: Cristian Campo Lezama - Contratista
Beatriz Barrera - Contratista
Claudia Patricia Vargas Orozco - Líder Área Jurídica
Felipe Ignacio Dulcey - Subsecretario de Infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.